

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 66



miércoles, 5 de abril de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-01756

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones en Merindad de Valdeporres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 15 de marzo de 2017.

El Alcalde, Belisario Peña Iglesias

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958